



Gobierno Regional



Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 0162-2010-GORE-ICA/GRINF

02 SET. 2010

Visto el Oficio N° 780-2010-SGSL y demás documentos que se anexan adjunto a la Liquidación Financiera N° 029-2010-GRINF/SGSL, los mismos que forman parte integrante de los antecedentes de la presente Resolución;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 0060-2008-GORE-ICA/GRINF, se aprobó el Expediente Técnico del Proyecto: 2.000348 Obras de Emergencia, Componente: 3.000196 Atención de Emergencias y Urgencias, Obra: **Encauzamiento y Descolmatación de Cause del Río Vizcas Sector la Victoria – Jazmín, Distrito de Llipata, Provincia de Palpa**, Meta: Encauzamiento y Descolmatación de 520 ml del Cauce del Río Vizca en el Sector la Victoria – Jazmín, por la Modalidad de Administración Directa, con un presupuesto total de S/. 39,600.00 Nuevos Soles, bajo responsabilidad de la Gerencia Sub Regional Palpa.

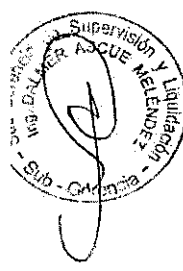
Que, como resultado de la evaluación efectuada a la documentación Administrativa-Financiera del gasto, se aprecia que la Gerencia Sub Regional Palpa, ha realizado gastos en el año 2008, el monto de S/. 4,014.96 y en el año 2009 el monto de S/. 35,640.76, haciendo el total de S/. 39,655.72, monto mayor en S/. 55.72 de los S/. 39,600.00 del presupuesto aprobados.

Que, la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación con la documentación completa, encargó al CPC Ángel Espinoza Castillo elaborar la Liquidación Financiera de la obra mencionada, quien con informe N° 056-2010-GORE-ICA/SGSL-AEC, de fecha 24 de Agosto del 2010, remite la Liquidación Financiera del gasto, mediante el cual recomienda que el gasto utilizado en la presente obra, sea considerado en la Cuenta de Gastos, por tratarse de una actividad y no una obra física.

Que, al Término de la revisión de la Liquidación, el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación declara su conformidad a través del Oficio N° 780-2010-SGSL, correspondiendo a la Oficina Regional de Administración, implementar las recomendaciones expuestas en su contenido, debiendo esta última a través de la Oficina de Contabilidad, efectuar la rebaja contable de la cuenta vigente hasta el 31 de Diciembre del 2008, 33.333.01 Inmuebles, Maquinaria y Equipo – Construcciones en Curso – por Administración Directa, por el monto de S/. 4,014.96,, precisando que dicho gasto debe cargarse a la Cuenta de Gastos del Nuevo Plan Contable Gubernamental.

Que, en consecuencia debe liquidarse el monto del gasto de la presente Liquidación Financiera, por lo que es necesario dictarse la medida Administrativa correspondiente para su aprobación por parte de la Gerencia Regional de Infraestructura, en función a lo dispuesto por Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, a la responsabilidad de la función otorgada a través del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional y a la Directiva General N° 004-2004-GORE-ICA/GGR-GRINF-SGSL aprobado mediante R.G.G.R. N° 0072-2004-GORE-ICA/GGR de fecha 31 de Mayo 2004.

Con la Visación de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, y de conformidad con las facultades que le asiste al Gobierno Regional Ica, al amparo de la Ley N° 27783 "Ley de Bases de Descentralización", Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y su Modificatoria Ley N° 27902 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 008-2010-GORE-ICA/PR.



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la Liquidación Financiera N° 029-2010-GRINF/SGSL correspondiente a:

FUNCIÓN : 07 Defensa y Seguridad Nacional
PROGRAMA : 024 Defensa Contra Siniestro
SUB PROGRAMA : 0132 Defensa Contra Inundaciones
PROYECTO : 2.000348 Obras de Emergencia
COMPONENTE : 3.000196 Atención Obras de Emergencia
OBRA : **Encauzamiento y Descolmatación de Cauce del Río Vizcas Sector la Victoria – Jazmín, Distrito de Llipata, Región Ica**
MODALIDAD EJECUCIÓN : Administración Directa
PRESUPUESTO TOTAL : S/. 39,600.00 Nuevos Soles
COSTO DIRECTO : S/. 35,407.04 Nuevos Soles
COSTO INDIRECTO : S/. 4,192.96 Nuevos Soles
UBICACIÓN : Distrito : Llipata
Provincia : Palpa
Región : Ica
PRESUPUESTO : Año 2008

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer a la Oficina Regional de Administración, la implementación de las recomendaciones expuestas en su contenido, debiendo esta ultima a través de la Oficina de Contabilidad, efectúe la rebaja contable de la Cuenta vigente hasta el 31 de Diciembre del 2008, 33.333.01 Inmueble, Maquinaria y Equipo, Construcciones en Curso, por Administración Directa, por S/. 4,014.96 y del año 2009 de la Cuenta 1501.0804 Edificios y Estructuras, Otras Estructuras, Infraestructura Agrícola, el monto de S/. 35,640.76 dando la suma de S/. 39,655.72 Nuevos Soles, con Cargo a la Cuenta de Gastos del nuevo Plan Contable Gubernamental Versión 2009, por no constituir una obra física

ARTICULO TERCERO.- Notificar la presente Resolución a la Oficina de Contabilidad, Gerencia Sub Regional Palpa y Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, entre otras.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

VR. ARMANDO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
(e) GERENTE REGIONAL

